Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

IRIS DEL CARMEN SOBARZO CATALÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 166836 | RESOLUCIÓN N° E-37680 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · FREIRE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37680**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 166836, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **IRIS DEL CARMEN SOBARZO CATALÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CATRIPULLI, COMUNIDAD INDÍGENA FEDERICO ALCAMAN Y JUAN GUENCHUAL, de la Comuna de **Freire**. Rol de avalúo N° **310-333**, Plano N° **09105 - 33.864 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2067,11 mt2**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal en 18,90 metros, que lo separa de Sucesión Adolfo Rain Paillamil; ESTE : Dayand Elizabeth Huenchullán Campos en 117,95 metros, separado por cerco; SUR : Estero Pillanco en 15,84 metros; OESTE : Raimundo Horacio Piutrín Rain en línea quebrada de dos parcialidades de 38,81 metros y 68,11 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs .2894V Nº 1799 del año 2007 del Segundo Conservador Bienes Raices de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada